

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-11870 *Notificación de incoación de expediente de protección de legalidad urbanística. Expediente de denuncia 307/15.*

Con fecha 16 de septiembre de 2014 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado, don José Ramón Solana Quirós, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Por don José Ramón Solana Quirós se han realizado obras en la calle Hernán Cortes número 8 consistentes en colocar un cartel publicitario de venta de viviendas, tipo lona perforada de grandes dimensiones, en la fachada Norte. Se trata de un edificio protegido de nivel 2 estructural (2.11), en el que según el artículo 19.2 de la Ordenanza Municipal de Instalaciones y Actividades Publicitarias, no se permite la instalación de rótulos sobre paramentos de fachada, en plantas de piso, tal y como consta en el informe técnico que obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 208 de la Ley de Cantabria de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

Dispongo:

- Incoar expediente de protección de legalidad urbanística.
- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Así mismo se advierte al interesado que además de este expediente de reposición de la legalidad urbanística, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se incoará el correspondiente expediente de sanción urbanística.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Santander, 5 de octubre de 2015.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2015/11870

CVE-2015-11870